

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 6235

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1º) **AUTORÍZASE** al Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Secretaría de Economía a disponer de los fondos que ingresen con motivo de la venta de lotes municipales hasta compensar el importe que corresponda a las erogaciones realizadas por el importe de \$ 9.362.531,83 (Pesos nueve millones trescientos sesenta y dos mil quinientos treinta y uno con 83/100), los cuales surgen del pago de \$ 2.342.431,83 (Pesos dos millones trescientos cuarenta y dos mil cuatrocientos treinta y uno con 83/100) a través de las Órdenes de Pago 4364/2009; 01/2010 por la adquisición de 15,30 has. A un valor de U\$S 611.601,00 según Ordenanza N° 5898; y la suma de \$ 7.020.100,00 (Pesos siete millones veinte mil cien) a través de las Órdenes de Pago N° 683/2012 y 2259/2012 por la adquisición de 52 has. a un valor de U\$S 1.600.000,00 según Ordenanza N° 6186.-

Art. 2º) **REGÍSTRESE**, comuníquese, al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Francisco, a los veintinueve días del mes de junio de dos mil doce.-